

Libertad Sindical. Sentencia del 28 de agosto de 2013

Libertad sindical. Conculcación de la misma. Todo empleador que termine de manera injustificada un contrato laboral desconociendo los efectos de la libertad sindical, compromete su responsabilidad civil, debiendo resarcir los daños causados y debiendo, si así lo entiende el tribunal, restablecer en sus puestos a los empleados despedidos irregularmente. Rechaza.